



# RESOLUCIÓN CS N° 141/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 1999

Expediente N° 6.127/99 - Ref. 01/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ECONOMÍA II - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con Mención en Sector Empresas y Sector Público), y

### CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva propuesta de miembros del Jurado con sus correspondientes antecedentes.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 019/99 de la citada Facultad, establece entre los días 10/05/99 y 28/05/99 como período de inscripción de aspirantes al cargo.

Que la propuesta de Jurado es remitida al Consejo Superior el 24/05/99, por lo que la mencionada Facultad no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que, a fin de subsanar el error de procedimiento detectado precedentemente, es necesario proceder a exceptuar a dicha Unidad Académica, para el presente caso, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 del reglamento de concurso.

Que, asimismo, analizada la documentación de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 070/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Ordinaria del 24 de Junio de 1999)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar, para el presente caso, a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES del cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 141/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

.../// - 2 -

Expediente N° 6.127/99 - Ref. 01/99.-

ARTÍCULO 2°.- Designar, a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ECONOMÍA II - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con Mención en Sector Empresas y Sector Público) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES:

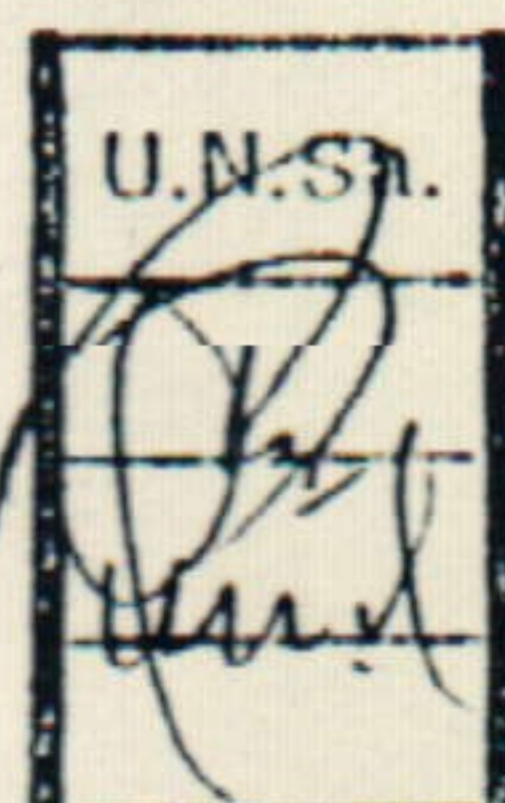
### TITULARES:

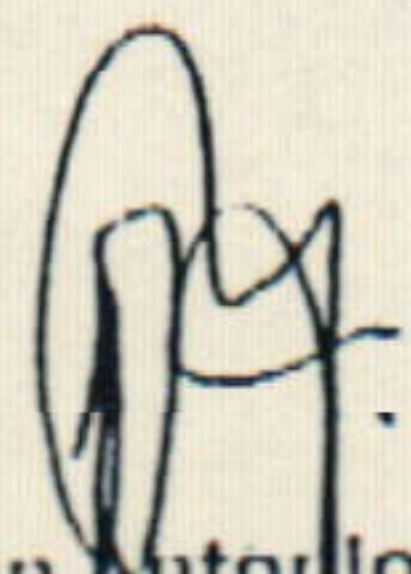
- Angel José SCIARA
- Eusebio Cleto DEL REY
- Juan Carlos CID

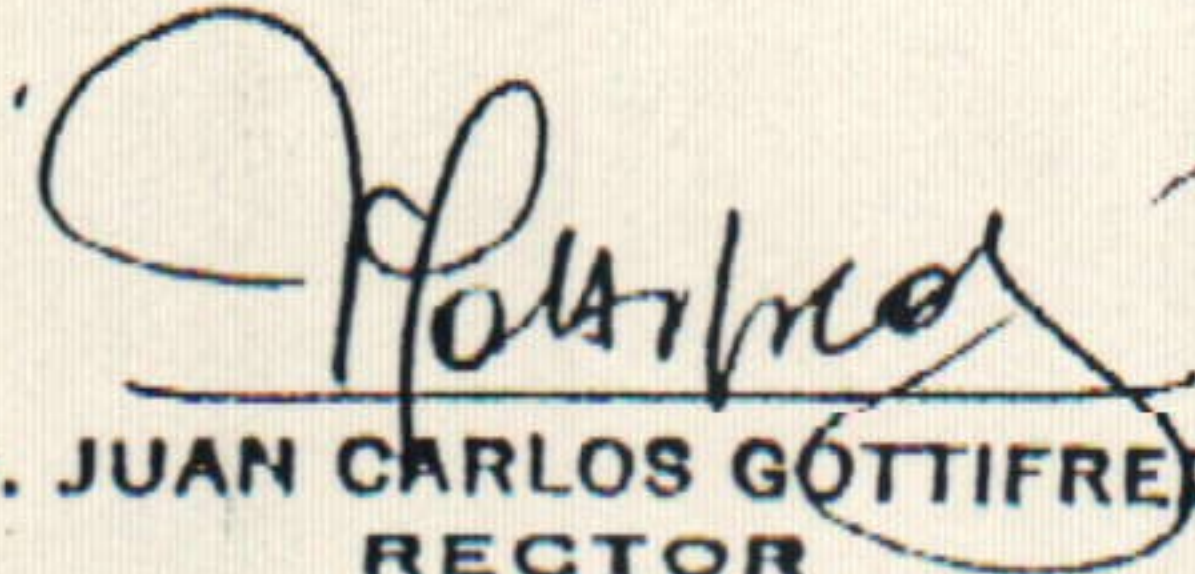
### SUPLENTE:

- Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ
- Jorge Augusto PAZ
- Humberto Leopoldo QUINTANA

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GÓTTIFREDI  
RECTOR